



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

MAT. : Autoriza la participación en "Capacitación al manual de Procesos de Intermediación Laboral Inclusivo" Al Funcionario (a) Que Se Indica:

MONTE PATRIA, 12 de Abril 2016.

VISTOS :

- La Constitución Política de la República;
 - El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde, para el período 2012-2016;
 - El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
 - Decreto Alcaldicio N°, 14306 de fecha 14 de Diciembre de 2015 que aprueba presupuesto Municipal para el año 2016.
 - Se adjunta correo soproteomil@ne.cl.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 4688.-

1.- AUTORIZÉSE, la participación en Capacitación al Manual de Procesos de Intermediación Laboral Inclusivo para OMIL en el Marco del Programa Fortalecimiento OMIL 2016. A realizar en la ciudad de Santiago desde el día 18,19 hasta el 20 de Abril de 2016, a la siguiente funcionaria:

- **Sheila Ogalde Carvajal R.U.T.:** [REDACTED]

2.- ANTICIPÉSE, a la funcionaria antes indicada, los siguientes valores, correspondientes a: Sheila Ogalde Carvajal :

02 viatico al 100 %	\$ 85.460
01 viatico al 40%	\$ 17.092
Pasajes	\$ 30.000
Movilización	\$ 20.000
TOTAL	\$ 152.552.-

3.- IMPÚTESE, a la cuenta 2152102004006012 Comisiones de Servicios en el país y 2152208007012002 Odel pasajes por capacitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
Bernadita Cortes Gomez



ALCALDE
Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

RGF/xcj.